

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS

000587

**DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

13 FEB. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 21 (08/01/2014), que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de **ENERO 2014**, cumpliendo funciones relacionadas con actualización de cartolas Transbank Banco Estado. En el horario de lunes a viernes hasta las 20:30 y sábados de 09:00 a 14:00.

2.- Los Memorando N° 157 (11/02/2014), de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **ENERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, durante el mes **ENERO 2014** con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	25%	50%
SERGIO ALVAREZ VARGAS	10:00	03:00

2°. El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LCH/SCV/CGC/Gcm